



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1223

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se adjudica, por el procedimiento de concurso específico de méritos, un puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 172, la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se convocó, por el procedimiento de concurso específico de méritos, un puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Hospital Universitario Son Espases.

Consideraciones Jurídicas

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene conferidas en materia de personal y por delegación de competencias de la Consejera de Salud (BOIB núm. 112 de 12/08/2023) y tal como se contempla en la Ley 55/2.003 de 16 Diciembre de 2.003, y de acuerdo con la propuesta realizada por la comisión de valoración para la cobertura con carácter provisional de la plaza convocada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Adjudicar el puesto de Jefe/a de Sección de Admisión a: Juan Miguel López García.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 6 de febrero de 2024

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases
P.D. Consejera de Salud (BOIB núm. 112 de 12/08/2023)
Cristina Granados Ulecia